

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**636**

*ACUERDO de 7 de enero de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para cubrir en régimen de provisión temporal determinados Juzgados.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado en esta fecha y en armonía con lo establecido en los artículos 428 a 432 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, convocar para cubrir en régimen de provisión temporal los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

#### *Tribunal Superior de Justicia de Extremadura*

Valencia de Alcántara.  
Villafranca de los Barros.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Los Jueces en régimen de provisión temporal ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la Carrera Judicial, sin carácter de profesionalidad y con inamovilidad temporal.

Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Jueces en régimen de provisión temporal quedarán sujetos al Estatuto jurídico de los miembros de la Carrera Judicial, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las previsiones presupuestarias.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos Licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas convocadas y que reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los demás requisitos exigidos, para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, lo que podrán hacer directamente o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y tales instancias habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono.
- b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- c) Relación de méritos, que a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, alegue el concursante.
- d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plaza o plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.
- e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos legalmente previstos, una vez prestado el oportuno juramento o promesa.

A las instancias se acompañarán, inexcusablemente, fotocopia del documento nacional de identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante, o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Presidente de la Audiencia Provincial o del Fiscal Jefe, en su caso, de los órganos judiciales en que hayan ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos.

Cuarta.—La selección y nombramiento de los Jueces en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el apartado 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinta.—Los nombramientos se harán para el período de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso, dicha prórroga podrá acordarse por una sola vez y requerirá la previa autorización del Consejo General del Poder Judicial.

Contra los Acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en materia de nombramientos, prórrogas y ceses, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a fin de agotar la vía administrativa.

Sexta.—Los Jueces en régimen de provisión temporal cesarán en el cargo por las causas que prevé el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Séptima.—En el supuesto de rectificación de errores que afectasen a algunas de las plazas anunciadas en este concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base segunda de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por error.

Madrid, 7 de enero de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

## MINISTERIO DE DEFENSA

**637**

*RESOLUCIÓN 432/39371/1997, de 23 de diciembre, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.*

Por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 17 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 283), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, convocadas por Orden 432/39016/1997, de 23 de septiembre, de este Ministerio de Defensa.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos que se publicarán en los siguientes centros de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Admi-

nistrativa (ambos en la calle María de Molina, número 50); Instituto Nacional de Administraciones Públicas (calle Atocha, número 106), así como en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, número 109), en el ISEMER (Instalaciones en el Segundo Escalón de Mantenimiento en Rota), Rota (Cádiz), así como en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Eleva asimismo a definitivas las listas de aspirantes excluidos que figuran como anexo a esta Resolución.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el órgano competente en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y previa la comunicación prevista en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—El Director general, José Antonio Cervera Madrigal.

## ANEXO

### CONVOCATORIA: INGENIEROS TÉCNICOS DE ARSENALES

#### Relación definitiva de aspirantes excluidos

Causas de exclusión	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre
<i>Servicio Buques</i>		
(5)		Alarcón Llamas, César.
(7)	32.852.886	Busati Palmero, Juan.
(7)	32.855.422	Díaz Rodríguez, José Antonio.
(3)	25.139.469	Estrada Mejido, Lucio.
<i>Equipos Electrónicos</i>		
(9)	22.995.043	Aroca Cervera, Julio.
(2)	44.028.021	Bruzón Ramírez, Ignacio.
(1)	52.922.580	Cabello Llerena, Alberto Jesús.
(1)	11.955.889	Castellanos Hernández, Natalio.
(1)	31.261.675	Fernández Monte, Juan.
(1)	34.045.385	García García, Juan Manuel.
(1)	12.762.273	García Pedrosa, Alberto.
(2)	32.662.695	Gómez González, Eugenio.
(8)	50.834.610	Hernampérez Martín, Pedro.
(1)	71.925.842	Lozano Franco, María Julita.
(1)	22.979.610	Marín Martín, Andrés Carlos.
(1)	8.999.321	Martínez Marchante, Óscar.
(1)	31.624.935	Morales Vázquez, Antonio.
(1)	45.080.130	Pérez Díaz, José María.
(2)	23.244.434	Romero Martínez, Miguel Ángel.
(1)	5.648.415	Valbuena Gómez, Rafael.
(4) (5)		Vega Meléndez, Juan A. de la.

#### Notas:

- (1) No especificar la especialidad exigida en la convocatoria.
- (2) No estar en posesión del título exigido en la convocatoria.
- (3) No constar el Cuerpo ni la especialidad a la que desea presentarse (en el apartado 1 y 2 de la instancia).
- (4) No estar en posesión de la especialidad exigida en la convocatoria.
- (5) No adjuntar las fotocopias del documento nacional de identidad o pasaporte.
- (6) No convocarse plazas para la especialidad a la que se presenta.
- (7) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (8) No pagar los derechos de examen correspondientes.
- (9) No firmar la solicitud.
- (10) Concurrir a más de una especialidad de las señaladas en la base 1.1 de la convocatoria.
- (11) Renuncia.

## 638

**RESOLUCIÓN 432/39372/1997, de 23 de diciembre, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.**

Por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 17 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 284), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, convocadas por Orden 432/39017/1997, de 23 de septiembre, de este Ministerio de Defensa.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitivas las listas de aspirantes admitidos, que se publicarán en los siguientes centros de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, número 50); Instituto Nacional de Administraciones Públicas (calle Atocha, número 106), así como en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, número 109); en el ISEMER (Instalaciones del Segundo Escalón de Mantenimiento en Rota), Rota (Cádiz), así como en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Eleva, asimismo, a definitivas las listas de aspirantes excluidos que figuran como anexo a esta Resolución.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y previa la comunicación prevista en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—El Director general, José Antonio Cervera Madrigal.

## ANEXO

### CONVOCATORIA: MAESTROS DE ARSENALES

#### Relación definitiva de aspirantes excluidos

Causas de exclusión	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre
<i>Metal. Construcciones Metálicas</i>		
(2)	31.265.966	Beardo Suárez, Francisco Javier.
(2)	31.388.059	Foncubierta Castaneda, Antonio José.
(7)	32.857.498	Leal García, Rafael.
(1)	31.401.737	Vilches Sánchez, Julio.
<i>Electricidad y Electrónica: Electrónica</i>		
(11)	44.025.805	Alfonsín Rodríguez, José Carlos.
(1) (9)	34.056.293	Márquez Quintero, José.
(7)	12.194.568	Mozo Alonso, Félix.
(7)	32.646.715	Rodríguez Mosquera, Miguel.
(2)	52.922.436	Romero Baizán, Juan Manuel.
<i>Electricidad y Electrónica: Electricidad</i>		
(2)	76.337.933	Álvarez Castiñeiras, Jesús Antonio.
(2)	22.939.201	Aparicio Galindo, José.
(2)	30.644.165	Apraiz Izaguirre, Igor.
(2)	52.923.903	Ayaso Paredes, Juan José.
(1)	28.914.200	Castro Macía, Fernando.
(2)	32.642.764	Díaz Pardo, Pablo.
(2)	32.646.651	Dopico Parada, Juan Carlos.
(2)	22.926.829	Escanez Solano, Pedro.
(1)	52.311.758	García García, Daniel.
(1)	52.311.447	Gutiérrez Laynez, Manuel Jesús.